



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-223

SALTA, 30 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.030/2018

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero – DNI N° 27.430.531- mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 22 de marzo de 2023 y hasta el 21 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que justifica su pedido en el marco del Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15 "Razones particulares"

Que la toma formal conocimiento la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando, conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Evangelina Guerrero – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura FISILOGÍA VEGETAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, entre el 22 de marzo de 2023 y el 21 de septiembre de 2023 – por razones particulares, Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 realizada el 16 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 49, Cap. II, inciso b) del Dcto.1246/15

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

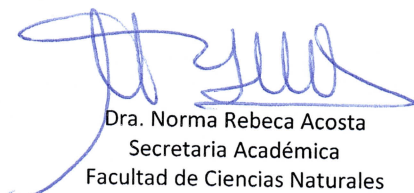
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

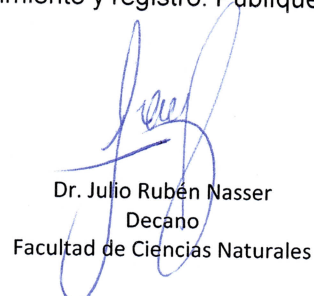
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO** – DNI N°27.430.531 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura FISILOGIA VEGETAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 22 de marzo de 2023 y hasta el 21 de septiembre de 2023, con cargo a lo establecido Art. 49, capítulo II, inciso b) del Decreto 1246/15 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Guerrero – al momento de su reintegro deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Guerrero, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales